



**ACUERDO N° SETRASS-006-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO (1): Que mediante OFICIO DB-239-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, remitido por la División de Beneficios del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), dirigido a la Sub Gerente de Recursos Humanos de esta Secretaría de Estado, en el cual, se le notifica que la pensión por invalidez solicitada por la señora ALICIA ALEJANDRINA ALVAREZ AGUILAR, ha sido aprobada.

CONSIDERANDO (2): Que mediante MEMORANDO SETRASS-GA-062-2025 de fecha 10 de enero de 2025 emitido por la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado, se autoriza continuar el procedimiento correspondiente para la gestión del Acuerdo de Cancelación.

CONSIDERANDO (3): Que mediante MEMORANDO-SETRASS-SGRH-N° 058-2025 de fecha 3 de febrero de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos de esta Secretaría de Estado, remitió la ACCIÓN DE PERSONAL DE INVALIDEZ, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC) para la elaboración del Acuerdo de Cancelación.

POR TANTO:

En uso de las facultades otorgadas mediante Acuerdo Ejecutivo No. 168-2024 de fecha cinco (5) de julio del año dos mil veinticuatro (2024) y en aplicación de los artículos 246 y 247 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 33, 36 numeral 19, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 5 numeral 6 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Invalidez a la ciudadana ALICIA ALEJANDRINA ALVAREZ AGUILAR, con efectividad a partir del 31 de enero del año 2025, en el puesto de Conserje II, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social; Gerencia Administrativa: Gerencia Central; Programa: 013 Protección y Fomento de la Seguridad Social; Sub Programa: 00; Actividad/Obra: 001 Dirección y Coordinación; Versión: 001; Grupo-Nivel: 01-02; Número de Puesto: 3070; Sueldo Mensual L. 19,550.00 (Diecinueve Mil Quinientos Cincuenta Lempiras Exactos). Acción de Personal N° 001-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Derechos Adquiridos, según corresponda a la vez realizar el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana ALICIA ALEJANDRINA ALVAREZ AGUILAR, por los servicios prestados a la Institución.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO MINISTERIAL NO. SETRASS-007-2025
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO (1): Que el artículo 135 de la Constitución de la República de Honduras, establece que: *“Las leyes laborales estarán inspiradas en la armonía entre el capital y el trabajo como factores de producción. El Estado debe tutelar los derechos de los trabajadores, y al mismo tiempo proteger al capital y al empleador”.*

CONSIDERANDO (2): Que la Ley General de la Administración Pública, en su artículo 5, establece que la Administración Pública tiene por objeto fortalecer el Estado de Derecho para asegurar una sociedad política, económica y socialmente justa, con arreglo al principio de legalidad, el cual obliga a todas las instituciones del Estado a actuar conforme a la Constitución y las leyes, garantizando la adecuada gestión de los asuntos administrativos.

CONSIDERANDO (3): Que el artículo 127 de la Constitución de la República de Honduras establece la obligación del Estado de garantizar condiciones laborales dignas y justas, asegurando el respeto a los derechos fundamentales de los trabajadores y la seguridad jurídica en el ámbito laboral.

CONSIDERANDO (4): Que, el numeral 8 del artículo 29 de la Ley General de la Administración Pública, establece que: *“A la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social le compete lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas de empleo, inclusive de los discapacitados, el salario, la formación de mano de obra; la capacitación para el trabajo, el fomento de la educación obrera y de las relaciones obrero patronales; la migración laboral selectiva; la coordinación con las instituciones de previsión y de seguridad social; el reconocimiento y registro de la personalidad jurídica de sindicatos y demás organizaciones laborales; lo relativo a la higiene y seguridad ocupacional; al manejo de los procedimientos administrativos de solución de los conflictos individuales y colectivos de trabajo”*, lo cual refuerza la necesidad de una instancia jurídica especializada para fortalecer la toma de decisiones en estos ámbitos.

CONSIDERANDO (5): Que el Código de Trabajo de Honduras, en sus artículos 632, al 634, prevé la creación y funciones de la Sección Jurídica dentro de la Inspección General de Trabajo, con el objetivo de fortalecer el marco normativo y garantizar la correcta aplicación de la legislación laboral.

CONSIDERANDO (6): Que la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS) para dinamizar sus competencias, actuar y ser eficiente en la toma de decisiones, se ve en la necesidad de contar con una instancia especializada que brinde asesoría jurídica integral y permita la correcta formulación e implementación de normativas en materia laboral y de seguridad social, garantizando con ello un servicio más eficiente y transparente.

CONSIDERANDO (7): Que Honduras es signataria de diversos convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los cuales promueven la adopción de políticas laborales y de seguridad social que favorezcan el desarrollo de relaciones laborales justas y equitativas, entre ellos el Convenio 144 sobre la consulta tripartita, que establece la obligación de los Estados de adoptar medidas adecuadas para fomentar el diálogo social y la participación de trabajadores



Trabajo y Seguridad Social

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

y empleadores en la formulación de políticas laborales, lo cual refuerza la necesidad de contar con una Sección Jurídica robusta y operativa dentro de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

POR TANTO:

En uso de las facultades contenidas en el artículo 321 de la Constitución de la República, numeral 8 del artículo 29, 33, numeral 8 del artículo 36, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 632, 633 y 634 del Código del Trabajo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y demás aplicables.

ACUERDA:

Lo siguiente:

PRIMERO: De la Sección Jurídica

La Sección Jurídica creada mediante Decreto Legislativo 189-59, Título VIII, Capítulo IV, dependerá jerárquicamente del Despacho Ministerial, como una unidad técnica, encargada de velar por la correcta interpretación, aplicación y desarrollo del marco normativo en materia laboral y de seguridad social, con el fin de garantizar la tutela efectiva de los derechos de los trabajadores, fortalecer la seguridad jurídica y apoyar a la Secretaría en la toma de decisiones y formulación de políticas laborales.

SEGUNDO: Funciones

La Sección Jurídica tendrá, al tenor del artículo 632 del Código del Trabajo, las siguientes funciones:

1. Formular proyectos de contratos, convenios, leyes, decretos y reglamentos que correspondan a las actividades de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.
2. Ser auxiliar de todas las dependencias de la Secretaría, resolviendo las consultas de orden legal que formulen los jefes de las mismas.
3. Analizar y resolver mediante opinión técnica las solicitudes, peticiones que se realicen a la SETRASS por terceros o resultados de los procesos administrativos establecido en el Código del Trabajo, Ley de la Administración Pública y la Ley de procedimientos administrativos; y demás leyes a fines relacionadas al reconocimiento y tutela de derechos.
4. Emitir opiniones valorativas y dictámenes de aspectos técnicos y legales.
5. Atender las consultas, canalizadas mediante la Dirección General del Trabajo, de autoridades de agrupaciones obreras, de asociaciones patronales y de particulares.
6. Ejercitar la acción de conciliación de registros de agrupaciones obreras y patronales;

TERCERO: Organización de la Unidad

La Sección Jurídica estará conformada por:

- Un(a) Jefe(a) de Unidad, designado(a) por el titular de la SETRASS.

- Un equipo técnico multidisciplinario compuesto por profesionales en Derecho.

CUARTO: De la Unidad de Servicios Legales

En virtud del presente acuerdo, la Unidad de Servicios Legales, tendrá específicamente las funciones siguientes:

1. Promover los juicios de responsabilidad en contra de los empleados de la Secretaría;
2. Intervenir en los juicios en que esté interesada la Secretaría y representación designadas según corresponda;
3. Dictaminar a solicitud de la gerencia administrativa, los procesos relacionados a la misma.
4. Sensibilizar a los servidores públicos sobre el ordenamiento jurídico vigente.

QUINTO: Comunicación a los Interesados.

Comunicar inmediatamente lo dispuesto en el presente Acuerdo, a la Secretaría General y la Unidad de Servicios Legales, para que realicen los ajustes y acciones derivadas de la entrada en vigencia del presente Acuerdo.

Los procedimientos de dictámenes u opiniones legales que esten en proceso hasta la fecha de entrada en vigencia del presente acuerdo, seran resueltos de conformidad al artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

SEXTO: Publicación y Vigencia

El presente Acuerdo Ministerial será de ejecución inmediata y será publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).


ABG. WILMER JAVIER FERNANDEZ

Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social


ABG. MARIA UBALDINA MARTINEZ MOLINA

Secretaria General

ACUERDO N° SETRASS-008-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Renuncia a la ciudadana GLORIA VANESA BARRIENTOS PINEDA, con efectividad a partir del treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025), en el puesto de INSPECTOR DE TRABAJO I, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 001, Grupo-Nivel: 02-06, Número de Puesto: 1550, sueldo mensual: L 19,045.00 (Diecinueve Mil Cuarenta y Cinco Lempiras Exactos), acción de personal Número 002-2025.

SEGUNDO: Agradecer a la ciudadana GLORIA VANESA BARRIENTOS PINEDA, por los servicios prestados a la Institución.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).



WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-009-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Renuncia a la ciudadana IRENE BEXAI ROMERO MENDEZ, con efectividad a partir del veintisiete (27) de enero de dos mil veinticinco (2025), en el puesto de MEDICO GENERAL, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 013 Protección y Fomento de la Seguridad Social, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Medicina Ocupacional, Versión: 001, Grupo-Nivel: 00-00, Número de Puesto: 3370, sueldo mensual: L 29,806.69 (Veintinueve Mil Ochocientos Seis Lempiras con Sesenta y Nueve Centavos), acción de personal Número 03-2025.

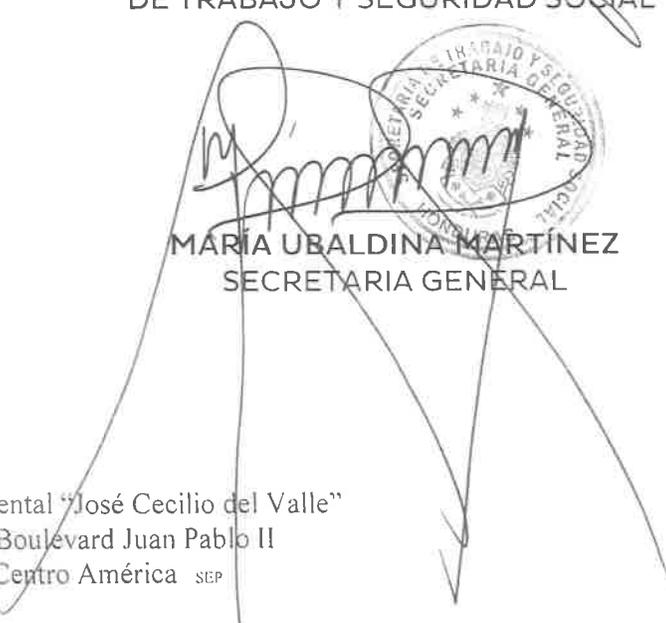
SEGUNDO: Agradecer a la ciudadana IRENE BEXAI ROMERO MENDEZ, por los servicios prestados a la Institución.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).



WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



**ACUERDO N° SETRASS-012-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **MANUEL ANTONIO QUIROZ RODRÍGUEZ**, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **OFICIAL JURÍDICO I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 003 Servicios de Asesoría Legal y Secretaria General, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-07, N° de Puesto: 5580, **Sueldo Mensual Veintidós Mil Doscientos Lempiras Exactos (L 22,200.00)**. Acción de personal N° 04-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-013-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **RAMONA YESENIA COREA GARCÍA**, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **CONSERJE I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Servicios Administrativos y Contables, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-01, N° de Puesto: 5570, **Sueldo Mensual Dieciséis Mil Ciento Diez Lempiras con Cuarenta y Un Centavos (L 16,110.41)**. Acción de personal N° 05-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



**ACUERDO N° SETRASS-014-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

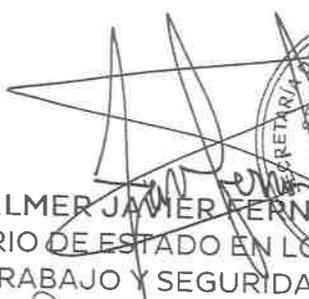
ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **RIDELL MAREL VELASQUEZ ALVAREZ**, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **OFICINISTA I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Servicios Administrativos y Contables, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-02, N° de Puesto: 600, **Sueldo Mensual Diecinueve Mil Doscientos Lempiras Exactos (L 19,200.00)**. Acción de personal N° 06-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-015-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

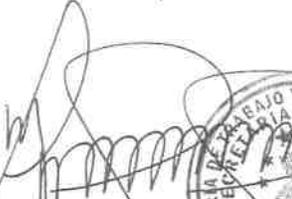
PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **VILMA ANAIT AGUILAR ALONZO**, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **OFICINISTA II**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 011 Regulación de las Relaciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 001 Dirección y Coordinación, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-03, N° de Puesto: 1130, **Sueldo Mensual Dieciséis Mil Ciento Diez Lempiras con Cuarenta y Un Centavos (L 16,110.41)**. Acción de personal N° 07-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAWER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



**ACUERDO N° SETRASS-016-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **WENDY GISELA RODRIGUEZ CRUZ**, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), hasta el dos (02) de septiembre del dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **JEFE DE PROMOCION COLOCACION Y EMPLEO**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 016 Gestión de Centros de Empleo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 004 Gestión de Programas de Empleo y Empleabilidad, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-07, N° de Puesto: 5557, **Sueldo Mensual Veintitrés Mil Seiscientos Lempiras Exactos (L 23,600.00)** Acción de personal N° 08-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).



WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-017-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **SUSAN NICOLLE BARAHONA ORDOÑEZ**, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **ASISTENTE TÉCNICO DE INSPECCIÓN**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-08, N° de Puesto: 1587, **Sueldo Mensual Veinticuatro Mil Cien Lempiras Exactos (L 24,100.00)**. Acción de personal N° 009-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-018-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **DANIELA ALEJANDRA CONTRERAS RODRÍGUEZ**, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **INSPECTOR DE TRABAJO I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obrã: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-05, N° de Puesto: 1821, **Sueldo Mensual Diecinueve Mil Cuatrocientos Trece Lempiras Exactos (L 19,413.00)**. Acción de personal N° 010-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAWER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-019-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **KEIBERLY NAOMI LOPEZ RIVERA**, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **ECONOMISTA III**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 015 Gestión de Políticas de Empleo, Inclusión, Migración Laboral y Formación Profesional, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 004 Regulación de Empleadores y Promotores de Empleos Privados, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-06, N° de Puesto: 4890, **Sueldo Mensual Veinticinco Mil setecientos Cuarenta y Cinco Lempiras Exactos (L 25,745.00)**. Acción de personal N° 011-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).



WILMER JAWER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-020-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

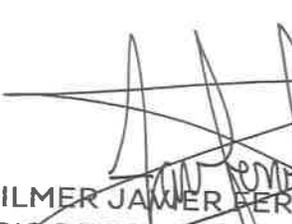
ACUERDA:

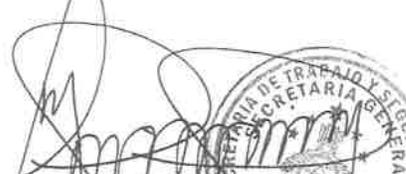
PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **LAURA JACKELINE PERDOMO LOPEZ**, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **INSPECTOR DE TRABAJO II**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 003 Resolución de Cálculo de Prestaciones e Indemnizaciones, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-06, N° de Puesto: 1820, **Sueldo Mensual Veinticuatro Mil Seiscientos Diez Lempiras Exactos (L 24,610.00)**. Acción de personal N° 012-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAWER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



**ACUERDO N° SETRASS-021-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **LUZ ANGELICA GONZALES PEREZ**, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **INSPECTOR DE TRABAJO I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-06, N° de Puesto: 3210, **Sueldo Mensual Veintitrés Mil Novecientos Lempiras Exactos (L 23,900.00)**. Acción de personal N° 013-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

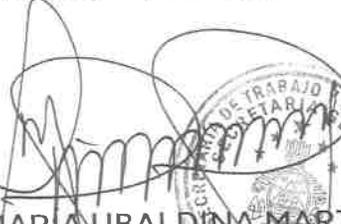
SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL





**ACUERDO N° SETRASS-022-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **ANA MARIA CASCO AGUILAR**, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 001 Dirección y Coordinación, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-08, N° de Puesto: 1440, **Sueldo Mensual Veinticinco Mil Veinticuatro Lempiras Exactos (L 25,024.00)**. Acción de personal N° 014-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



**ACUERDO N° SETRASS-023-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

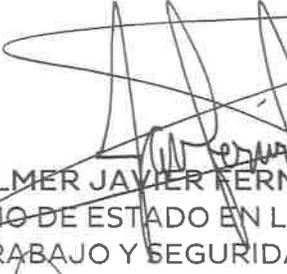
ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **ALEJANDRO JOSUE GIRON GIRON**, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **INSPECTOR DE TRABAJO I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-05, N° de Puesto: 1723, **Sueldo Mensual Veintiún Mil Seiscientos Lempiras Exactos (L 21,600.00)**. Acción de personal N° 015-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNANDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-024-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **YENIFER CORINA FERNANDEZ BOGRAN**, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **INSPECTOR DE TRABAJO I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-06, N° de Puesto: 2870, **Sueldo Mensual Diecisiete Mil Doscientos Díez Lempiras Exactos (L 17,210.00)**. Acción de personal N° 016-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



**ACUERDO N° SETRASS-025-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **HECTOR JESUS ORTIZ BARDALES**, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **INSPECTOR DE TRABAJO III**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-07, N° de Puesto: 2820, **Sueldo Mensual Veinticuatro Mil Novecientos Lempiras Exactos (L 24,900.00)**. Acción de personal N° 017-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-026-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **NOHELIA ELIZABETH CARCAMO OCHOA**, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **ASISTENTE EJECUTIVO**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 001 Dirección y Coordinación Superior, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-09, N° de Puesto: 31, **Sueldo Mensual Veinte Mil Seiscientos Cincuenta Lempiras Exactos (L 20,650.00)**. Acción de personal N° 018-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-027-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **NORMA GABRIELA ALEGRIA MOLINA**, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **OFICINISTA III**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 003 Servicio de Asesoría Legal y Secretaría General, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-04, N° de Puesto: 870, **Sueldo Mensual Dieciocho Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Lempiras Exactos (L 18,358.00)**. Acción de personal N° 019-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



**ACUERDO N° SETRASS-028-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **JESSICA ALEJANDRA TROCHEZ**, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **CONSERJE I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 001 Dirección y Coordinación Superior, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-02, N° de Puesto: 1050, **Sueldo Mensual Dieciséis Mil Ciento Diez Lempiras Exactos (L 16,110.00)**. Acción de personal N° 020-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-029-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

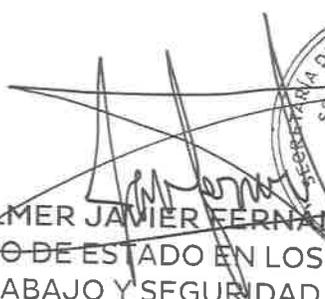
ACUERDA:

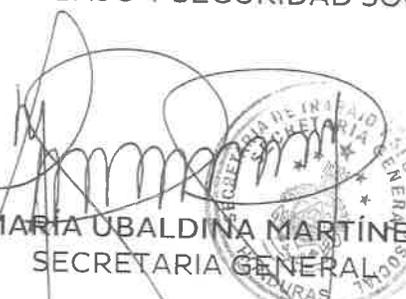
PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **GARIS SUSETH MEDINA AGUILAR**, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **OFICIAL JURIDICO II**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-08, N° de Puesto: 1578, **Sueldo Mensual Veintidós Mil Lempiras Exactos (L 22,000.00)**. Acción de personal N° 021-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-030-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana IRIS AMANDA DE JESUS ALAS CABRERA, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de ENCARGADO DE OFICINA DE ATENCION A MARINOS MIGRANTES, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores (AS), Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Prestación de Servicios de Alimentación y Nutrición, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-05, N° de Puesto: 4265, Sueldo Mensual Dieciséis Mil Ciento Diez Lempiras con Cuarenta y un Centavos (L 16,110.41). Acción de personal N° 022-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-031-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

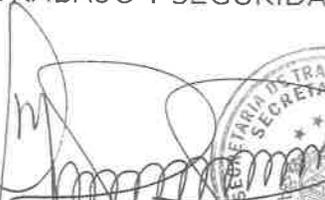
PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **ALICIA FERNANDA ERNESTINA SALGADO LAINEZ**, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **JEFE DE ORGANIZACIONES SOCIALES**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 011 Regulación de las Relaciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 003 Gestión de las Organizaciones Sociales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-08, N° de Puesto: 1080, **Sueldo Mensual Veintiocho Mil Cuatrocientos Lempiras Exactos (L 28,400.00)**. Acción de personal N° 023-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL




ACUERDO N° SETRASS-032-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano GERMAN GIOVANNI CARDONA ENAMORADO, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **INSPECTOR DE TRABAJO II**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-06, N° de Puesto: 3220, **Sueldo Mensual Dieciocho Mil Ciento Cincuenta y Cinco Lempiras Exactos (L 18,155.00)**. Acción de personal N° 024-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAWER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO Nº SETRASS-033-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

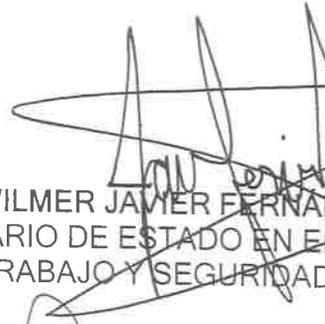
PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **ANGIE DARIELA DÍAZ HERNÁNDEZ**, con efectividad a partir del dos (02) de enero de 2025, en el cargo de Asistente del Secretario General (Cargo Excluido), Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales, Unidad Ejecutora 002 Unidades de Apoyo, Actividad/Obra: 003 Servicio de Asesoría Legal y Secretaría General, Grupo:00, Nivel 00, Número de Puesto: 850, Sueldo Mensual L 40,000.00 (Cuarenta Mil Lempiras Exactos).

SEGUNDO: La ciudadana **ANGIE DARIELA DÍAZ HERNÁNDEZ**, deberá presentar constancia de haber rendido su declaración jurada de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

TERCERO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL